Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

ÍNDICE

1 OBJETO DEL TRABAJO 2

2 TIPO DE TRABAJO 2

3 ÁMBITO DEL TRABAJO 2

4 DESARROLLO DEL TRABAJO Y PLAZOS DE ENTREGA 2

5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 4

6 INTERPRETACIÓN 6

7 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR 6

8 PERSPECTIVA DE GÉNERO 7

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS

1 OBJETO DEL TRABAJO

El objeto del trabajo es la realización de los trabajos de elaboración de los documentos integrantes de la Revisión del Plan Territorial Parcial de Bilbao metropolitano (PTP BM) de cara a su aprobación provisional.

2 TIPO DE TRABAJO

La asistencia técnica tendrá, en primer lugar, que analizar todas las observaciones y sugerencias recibidas durante el período de información pública y consultas al documento aprobado inicialmente y, elaborar el nuevo documento incorporando las modificaciones pertinentes, tomando en consideración las alegaciones formuladas.

3 ÁMBITO DEL TRABAJO

El ámbito de actuación de los trabajos se corresponde con la totalidad de los municipios del área funcional del Bilbao Metropolitano, integrada por los 35 municipios de Abanto y Ciérvana / Abanto-Zierbena, Alonsotegi, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Barakaldo, Barrika, Basauri, Berango, Bilbao, Derio, Erandio, Etxebarri, Galdakao, Getxo, Gorliz, Larrabetzu, Leioa, Lemoiz, Lezama, Loiu, Muskiz, Ortuella, Plentzia, Portugalete, Santurtzi, Sestao, Sondika, Sopela, Ugao-Miraballes, Urduliz, Valle de Trápaga/Trapagaran, Zamudio, Zaratamo, Zeberio y Zierbena.

4 DESARROLLO DEL TRABAJO Y PLAZOS DE ENTREGA

Los trabajos que se contratan, de acuerdo con un esquema de organización semejante al que se indica a continuación (que podría ser objeto de modificación de acuerdo con la metodología que se exponga en la oferta), se dividen en cinco fases, de acuerdo con los siguientes plazos parciales:

La primera fase incluye el análisis del contenido de las observaciones, sugerencias y aportaciones formuladas en el período de exposición pública y audiencia a las Administraciones Públicas

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

territoriales interesadas del documento de aprobación inicial y asesoramiento técnico en la redacción del informe de respuesta.

En la segunda fase se llevará a cabo la elaboración del documento de aprobación provisional, a partir del documento de aprobación inicial, teniendo en cuenta las alegaciones recibidas. El documento redactado en esta fase tendrá la consideración de "entrega inicial".

En la tercera fase se redactará la "entrega definitiva" del documento incorporando las modificaciones que la responsable del contrato indique al documento de "entrega inicial".

En la cuarta fase se redactará el Estudio Ambiental Estratégico del documento para la aprobación provisional, incluyendo el estudio de Sostenibilidad Energética. El documento redactado en esta fase tendrá la consideración de "entrega inicial".

En la quinta fase, se redactará la "entrega definitiva" del Estudio Ambiental Estratégico incorporando las modificaciones que la responsable del contrato indique al documento de "entrega inicial".

Plazos

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de diez (10) meses desde la fecha de formalización del contrato.

Se han previsto abonos parciales correspondientes a los trabajos objeto del contrato para cada uno de los cinco plazos, de acuerdo con el siguiente calendario de entregas:

Fase	Periodo Trabajado	Abono parcial	Plazo total (A+B)	Plazo equipo redactor (A)	Periodo supervisión de la responsable del contrato (B)
1ª	1º fase	10 %	1 mes	1 mes	
2ª	2º fase	40 %	3,5 meses	2 meses	1,5 meses
3ª	3º fase	10 %	1,5 meses	1 meses	0,5 meses
4ª	4º fase	23 %	2,5 meses	2 meses	0,5 meses
5ª	5ª fase	17 %	1,5 meses	1 mes	0,5 meses
TOTAL		100 %	10 meses		

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

Todas las entregas se someterán a validación. En caso de que la entrega no se adecúe en su contenido a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se pondrán en conocimiento de la empresa contratista las instrucciones precisas y detalladas con el fin de subsanar las faltas o defectos observados.

5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

- RESPONSABLE DEL CONTRATO

La persona responsable del contrato, por parte o en representación de la parte contratante, será la jefa de la Sección de Ordenación Territorial del Departamento de Infraestructuras y Desarrollo Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia, quien podrá delegar las funciones oportunas entre el personal técnico adscrito a dicho servicio. Se efectuará un seguimiento del desarrollo de los trabajos, mediante reuniones mensuales.

- LANTIK, S.A.

Lantik, S.A. procurará la obtención y asignación de los medios necesarios para su puesta a punto en la página web de la DFB.

- RESPONSABLE DEL EQUIPO REDACTOR O CONTRATISTA

Será responsable del equipo redactor la persona directora del trabajo por parte de la empresa adjudicataria. En colaboración con la responsable del contrato dirigirá las labores del equipo redactor, siendo responsable del correcto desarrollo de los trabajos y del cumplimiento de los plazos y directrices establecidas por la persona responsable del contrato.

Entre sus cometidos, está el de asistir, a las reuniones que se establezcan con los correspondientes agentes intervinientes en el proceso.

- EQUIPO DE TRABAJO DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Para el correcto desarrollo de los trabajos solicitados, el equipo de trabajo que presente la empresa adjudicataria deberá estar formado, como mínimo, por los perfiles técnicos abajo indicados, los cuales dispondrán de suficiente experiencia en Urbanismo y GIS debidamente

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

acreditadas. Una persona, como mínimo, perteneciente al equipo redactor, acreditará la capacidad de expresarse en euskera.

Los perfiles técnicos solicitados son los siguientes:

- Una persona directora del Equipo, con la titulación de Arquitectura o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (grado y máster), con una experiencia mínima de 10 años en planeamiento territorial y urbanístico.
- Una persona titulada en Arquitectura (grado y máster), además de la persona responsable de trabajo, con una experiencia mínima de 5 años en planeamiento territorial y urbanístico.
- Una persona titulada en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (grado y máster), además de la persona responsable de trabajo, con experiencia mínima de 5 años.
- Dos personas tituladas con alguno de estos grados (no coincidentes): Ciencias ambientales, biología, geología, ingeniería agrícola, ingeniería forestal o ingeniería agrónoma, con experiencia mínima de 5 años, o licenciatura/ingeniería técnica equivalente.
- Una persona graduada o licenciada en Derecho, especialidad en Urbanismo-Ordenación Territorial, con experiencia mínima de 5 años.
- Una persona graduada o licenciada en Geografía, con experiencia mínima de 5 años.
- Una persona titulada en Delineación con especialidad en GIS de planeamiento.

Cualquier variación en las personas integrantes del equipo de trabajo deberá ser debidamente justificada y comunicada inmediatamente a la responsable del contrato, para que se estudie y, en su caso, se apruebe el cambio propuesto.

La labor fundamental del equipo técnico será la realización del conjunto de tareas que den como resultado final el documento objeto de trabajo determinado en este Pliego, conforme a la metodología y planteamientos ofertados, de acuerdo con la responsable del contrato, así como la elaboración de informes especiales sobre la marcha de los trabajos cuando así sea requerido.

- CONTROL DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria realizará los trabajos según el plan de actuación previsto.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

Durante la elaboración de los trabajos se establecerá un calendario de reuniones entre la responsable del contrato y el equipo redactor.

6 INTERPRETACIÓN

Cualquier duda que pudiera suscitarse en la interpretación de estas condiciones técnicas o en la realización del trabajo a que aquellas se refieran, deberán consultarse con la responsable del contrato, resolviéndose de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

7 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación escrita y gráfica de la Revisión del PTP BM, en castellano y euskara, se estructura en sus contenidos de acuerdo con la normativa vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación foral de Bizkaia, las empresas adjudicatarias deberán presentar la documentación de carácter público en las dos lenguas oficiales.

La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos escritos creados en virtud de este contrato.

El PTP incluirá un índice del trabajo, con las páginas numeradas y se editará en volúmenes encuadernados, con una relación completa de los planos.

- Documentación en soporte papel:

Se hará entrega de dos (2) ejemplares en papel de los diversos trabajos, escritos y gráficos, en cada una de las fases.

El texto se presentará en formato DIN A-4 o el que valore más adecuado el Departamento Foral de Infraestructuras y Desarrollo Territorial para la representación de la documentación. En idéntico tamaño se presentarán los dibujos y esquemas que hubiere, así como la encuadernación de los planos de la documentación gráfica, cuya escala cartográfica deberá de someterse expresamente a la aprobación de la responsable del contrato.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

- Documentación en soporte digital:

Se entregará todo el documento en ficheros editables, tanto la documentación gráfica como la escrita, así como los archivos auxiliares, en cada una de las fases.

La documentación gráfica deberá entregarse en formato GIS y en CAD (dwg). Las especificaciones técnicas del GIS, se definen en el Anexo 1 de este pliego.

8 PERSPECTIVA DE GÉNERO

Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria a lo largo de la vigencia del contrato deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital, así como deberá desagregar los datos por sexo, en el caso de que proceda, en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de las Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse, así como lo dispuesto en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La persona adjudicataria deberá presentar en la justificación final de la realización de la prestación objeto del contrato una memoria sobre el impacto de género de la contratación, con los indicadores y datos desagregados por sexo de las personas usuarias o beneficiarias, o del personal prestador del servicio, que posibiliten evaluar la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

Para cualquier aclaración o ampliación de información deben dirigirse a:

Sección de Ordenación Territorial de la Diputación Foral de Bizkaia.
Dirección: Alameda de Rekalde 18, 4º planta (48009) Bilbao
Teléfono: 94 406 8594

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL GIS
DATOS GRÁFICOS PLANES TERRITORIALES PARCIALES

FORMATOS INTERCAMBIO "SHP". SISTEMA INFORMACIÓN

1. ENTORNO INFORMÁTICO DE TRABAJO

En el presente documento se van a definir, dentro del modelo básico de Ordenación Territorial, los diferentes objetos gráficos que van a formar parte de los planos de Ordenación Territorial en la Diputación Foral de Bizkaia (DFB)

Cada objeto gráfico definido tendrá su correspondiente diseño de registro o forma gráfica asociada. El formato de los datos será; Fichero Shape (SHP) que contempla la delimitación geométrica y sus atributos alfanuméricos. Adicionalmente, se entregará una base de datos Access (MDB). Todos ellos deberán ser compatibles con los productos utilizados en la DFB (Arcview V 10.4).

Para el intercambio de datos, en soporte magnético, entre empresas externas y la Diputación Foral de Bizkaia se utilizará el CD-ROM.

Por cada entrega de un PTP, los procesos informáticos de la DFB (Lantik) validarán los datos en base al modelo de datos que se adjunta en este documento.

Los ficheros necesarios por cada entrega serán los siguientes:

- 1 fichero Excel para la creación de los planos del PTP, tendrá el siguiente nombre: PX_PTP_AF_XXXXXXXX.XLS, donde XXXXXXXX será el nombre del Área funcional. Este fichero tendrá tantas pestañas como planos tenga el PTP, cada pestaña deberá tener el nombre o número de plano del PTP, cada pestaña será donde se indican los elementos gráficos y sus características para formar cada plano.
- Los ficheros SHP por cada PTP del Área funcional.
- Un fichero o plantilla MXD por cada plano, cada fichero MXD deberá tener el nombre o número de plano del PTP, este fichero debe ajustarse al modelo de datos que se describe en este documento y cumplir las indicaciones que aportan en la hoja Excel para cada plano. Cada plantilla MXD deberá mostrar en la zona de mapa el plano que corresponde y en la parte de la leyenda, deberá aparecer la leyenda que correspondiente al plano que representa así como sus descripciones.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

- Una BBDD Access denominada PX_PTP_AF_XXXXXXXX.mdb donde XXXXXXXX será el nombre del Área funcional. En las tablas de esta BBDD debe rellenarse en la columna correspondiente a cada Área Funcional la descripción del elemento en castellano.

  La BBDD contiene las tablas auxiliares que se corresponden con cada fichero SHP del modelo de datos. En dichas tablas están definidos los posibles valores que pueden tener los campos definidos en cada fichero SHP, así como las diferentes descripciones en euskera y castellano que pueden tener los elementos en cada Área Funcional.

2. SISTEMA DE REFERENCIA

Las coordenadas de la información a entregar serán en el sistema de referencia ETRS89 European Terrestrial Reference System 1989.

3. ÍNDICE DE OBJETOS GEOGRAFICOS

Los ficheros geográficos (Datos GIS) en que se organiza un PTP para la Diputación Foral de Bizkaia a entregar responden a una organización de ficheros Shape, que será entregada durante la elaboración del trabajo.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

1. Los nombres de los archivos shp deberán tener concordancia con los nombres de las leyendas.
2. Se deberán generar los archivos de capas .lyr
3. Se deberán incluir como mínimo los siguientes metadatos en los shp:
   a. Descripción de los datos
   b. Origen de los datos.
   c. Fecha de creación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua. VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 Egiaztapen Kode Elektronikoaren bidez (EKE) egiaztatu daiteke, www.ebizkaia.eus helbidean.
Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código de Verificación Electrónica (CVE) VGZH-MQO0-B9DJ-0XB8 en www.ebizkaia.eus.

Sin./Fdo.: MIGUEL ANGEL BLANCO RODRIGUEZ - 2022-04-06
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALA-REN HIRIGINTZAKO ARKITEKTOA
ARQUITECTO/A URBANISTA DE SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Sin./Fdo.: IDOYA GARAY TELLECHEA - 2022-04-06
LURRALDE ANTOLAMENDURAKO ATALEKO BURUA
JEFE/A SECCIÓN DE ORDENACIÓN TERRITORIAL